

VII

# Informe Alternativo

Balace de la sociedad civil sobre la situación  
de la **trata de personas** en el Perú **2018-2019**

## RESUMEN EJECUTIVO

VII Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2018-2019. Resumen Ejecutivo. Primera Edición- Lima, agosto de 2020. Capital Humano y Social Alternativo.

**Editado por:**

© Capital Humano y Social Alternativo  
Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores, Lima  
Teléfonos: (511) 421 3396 / (511) 221 0438  
[www.chsalternativo.org](http://www.chsalternativo.org)

**Impresión:**

Publimagen ABC SAC  
Calle Collasuyo N° 125, Independencia  
Tel.: 5269392

Agosto de 2020  
Impreso en Perú  
Primera edición: 1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-04704.  
ISBN: 978-612-47623-4-5

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

# VII Informe Alternativo

RESUMEN EJECUTIVO





# Índice

Introducción .....	9
1. Metodología.....	16
2. Gobernanza.....	17
3. Prevención y Sensibilización .....	23
4. Atención, Protección y Reintegración.....	28
5. Fiscalización y Persecución del Delito .....	34
6. Principales retos en la lucha contra la trata de personas .....	40

# Acrónimos

APNOP	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
CAR	Centro de atención residencial
CEM	Centro de emergencia mujer
CHS Alternativo	Capital Humano y Social Alternativo
CMNPTP-TIM	Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
DEMUNA	Defensoría municipal del niño, niña y adolescente
DEPINTRAP	Departamento de Investigación de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú
DIRCTPTIM	Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (antes DIRINTRAP)
DIRINCRI	Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú
DIVINDAT	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú
ESNNA	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
FISTRAP	Fiscalía provincial especializada en delitos de trata de personas
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MCLCP	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSAL	Ministerio de Salud
MP-FN	Ministerio Público-Fiscalía de la Nación

MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPE	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
NNA	Niña, niño y adolescente
ObservaLAtrata	Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas
OCA	Organismos constitucionalmente autónomos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PIM	Presupuesto institucional modificado
PJ	Poder Judicial
PNAIA 2012-2021	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNAT	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan operativo institucional
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA	Sistema de la Policía Nacional del Perú para el registro de víctimas y casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
SIJ Nacional	Sistema Integrado Judicial Nacional
SISTRA	Sistema de Registro de Información del Ministerio Público
ST-GTMPTP	Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones)
TdP	Trata de personas
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TIdM	Tráfico ilícito de migrantes
UCAVIT	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos
UDAVIT	Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
UPE	Unidad de protección especial





# Introducción

Presentamos el VII Informe Alternativo, correspondiente a 2018 y 2019, en relación con la aplicación de la política pública contra la trata de personas y delitos afines.

Los años 2018 y 2019 se caracterizaron por una grave crisis institucional, basada en corrupción e inseguridad, que trascendió en el ámbito de los operadores de justicia, hasta alcanzar el ámbito político. Ello ocasionó un enfrentamiento continuo entre el Legislativo y el Ejecutivo, que culminó en el cierre del Congreso en setiembre de 2019.

En esos años, el Estado no cumplió con lo dispuesto en la Ley 29918, que obliga al primer ministro y a los ministerios del Interior y Mujer y Poblaciones Vulnerables a dar cuenta de las acciones que el Ejecutivo ha puesto en práctica para frenar el delito y apoyar a las víctimas, entre otras responsabilidades. Por ello, el informe que presentamos es alternativo al que le corresponde al Ejecutivo presentar por ley.





Una de las recomendaciones constantes a lo largo de los Informes Alternativos anteriores ha sido la necesidad de crear un programa presupuestal para encarar la trata de personas en todos los niveles de gobierno. Este año volvemos a insistir en ello, pese a que ya se cuenta con la ley que permite iniciar un programa presupuestal para financiar el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú.

En 2019, se incorporaron al Código Penal nuevas tipificaciones de delitos relativos a la explotación sexual. Además, se incrementó la competencia de las fiscalías especializadas en trata de personas para investigar otras formas de explotación. Ello abre un nuevo escenario para repensar una única categoría de delito que responda a la explotación humana, de manera que brinde seguridad jurídica frente a la fragmentación y dispersión del delito y, por último, fortalezca la capacidad del Estado en la gestión de recursos.

En este Resumen Ejecutivo, mostramos los principales hallazgos del VII Informe Alternativo y los invitamos a que se sumen en esta difícil época de pandemia—que traerá seguramente más víctimas de explotación humana— para exigir una respuesta más decidida y eficiente del Estado peruano.

# Cronología de hechos políticos





Los años 2018 y 2019 evidenciaron la precariedad de la política peruana, manifestada en los constantes enfrentamientos entre el Ejecutivo y el Parlamento. El momento más álgido se produjo a finales de setiembre del 2019, momento en que el entonces Primer Ministro, Salvador del Solar, planteó una “cuestión de confianza” ante el Congreso solicitando la aprobación del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo sobre la selección de los magistrados del Tribunal Constitucional.

2018			
ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	JULIO - SETIEMBRE	OCTUBRE - DICIEMBRE
<p>18 DE ENERO</p> <p>Llega el papa Francisco a las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo.</p>	<p>28 DE JUNIO</p>  <p>Sentencian a 34 años de prisión a los responsables de la muerte de dos jóvenes que trabajaban encerrados en contenedores en el incendio en la galería Nicolini.</p>		<p>4 DE OCTUBRE</p> <p>Se llevan a cabo las elecciones regionales y municipales.</p> 
<p>21 DE MARZO</p> <p>Renuncia de Pedro Pablo Kuczynski, debido a escándalos políticos.</p>		<p>5 DE JULIO</p>  <p>Se rescatan a las mujeres retenidas por Félix Manrique, “Príncipe Gurdjieff”, y se le acusa por el delito de trata de personas con fines de explotación análoga, en Satipo, Junín.</p>	<p>SETIEMBRE</p> <p>La Comisión de la Mujer invita al ministro del Interior, Mauro Medina, para que exponga los avances respecto de las metas del PNAT 2017-2021, sin éxito.</p>
<p>24 DE MARZO</p>  <p>Martín Vizcarra asume la presidencia con un Gabinete Ministerial presidido por César Villanueva.</p>			

Ante la decisión del pleno del Congreso de continuar con la elección de nuevos magistrados, el Presidente de la República consideró que existía una “denegación de facto” a la solicitud de su Premier por lo que decretó la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones para enero de 2020.

Esta situación afectó a la lucha contra la trata de personas ya que el año 2019 fue el segundo año consecutivo en el que no se realizó la presentación del informe anual sobre los avances del PNAT por parte del Ejecutivo ante el Congreso de la República ni la evaluación de medio término, tal como lo señala la ley 29918.

2019

ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	JULIO - SETIEMBRE	OCTUBRE - DICIEMBRE
<p><b>7 DE MARZO</b></p>  <p>El Congreso de la República sesiona el “Pleno Mujer”, en el que plantean iniciativas legislativas para combatir la violencia de género.</p>	<p><b>4 DE ABRIL</b></p> <p>Se publica la Política Nacional de Igualdad de Género. El Estado tiene una inversión histórica de S/ 260 millones en la lucha contra la violencia de género.</p>	<p><b>8 DE AGOSTO</b></p> <p>Las fiscalías especializadas en trata de personas solicitaron declarar en emergencia los CAR del MIMP, quienes negaron que existiera irregularidades.</p>	<p><b>30 DE SETIEMBRE</b></p> <p>Martín Vizcarra disuelve el Congreso, luego de que considerara la “negación fáctica” de la segunda cuestión de confianza presentada en el gobierno.</p> 
<p><b>13 DE MARZO</b></p>  <p>Operativo Mercurio en La Pampa (Puerto Maldonado). Intervención anunciada que culminó con el rescate de 50 mujeres adultas y tan solo 3 detenidos. El presupuesto asignado fue de S/. 342 847 401.</p>	<p><b>27 DE ABRIL</b></p> <p>Se instala el Consejo de Ministros con mayor representación de mujeres (10) que de hombres (9).</p> 		
<p><b>31 DE MARZO</b></p> <p>El “Príncipe Gurdjieff” es condenado a 20 años de prisión por trata de personas con fines de explotación análogos.</p>			

# Cronología normativa 2018

Durante 2018, se incorporaron en el Código Penal los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios sexuales, entre otros. Además, se aprobó la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima.



# 2018

## **Directiva 09-2018-MTPE- Jóvenes Productivos/DE**

La Directiva Mecánica Operativa del Proceso de Focalización y Selección de Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos incluyó entre sus características de focalización por razones de vulnerabilidad a los jóvenes víctimas del delito de trata de personas registrados en el sistema del MP-FN y a los jóvenes afectados por hechos de violencia atendidos en los CEM del MIMP.

11 DE SETIEMBRE

## **Ley 30903**

Incorpora la sanción de inhabilitación permanente a los docentes por hostigamiento sexual.

29 DE DICIEMBRE

## **Decreto Legislativo 1428**

Establece medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

15 DE SETIEMBRE

JULIO

AGOSTO

SETIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

11 DE SETIEMBRE

## **Decreto Legislativo 1410**

Incorpora los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios sexuales, entre otros.

## **Decreto Legislativo 1407**

Víctimas de trata de personas podrán tener acceso al servicio de defensa pública.

27 DE NOVIEMBRE

## **Resolución Ministerial 0502-2018-JUS**

Se aprueba la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima.

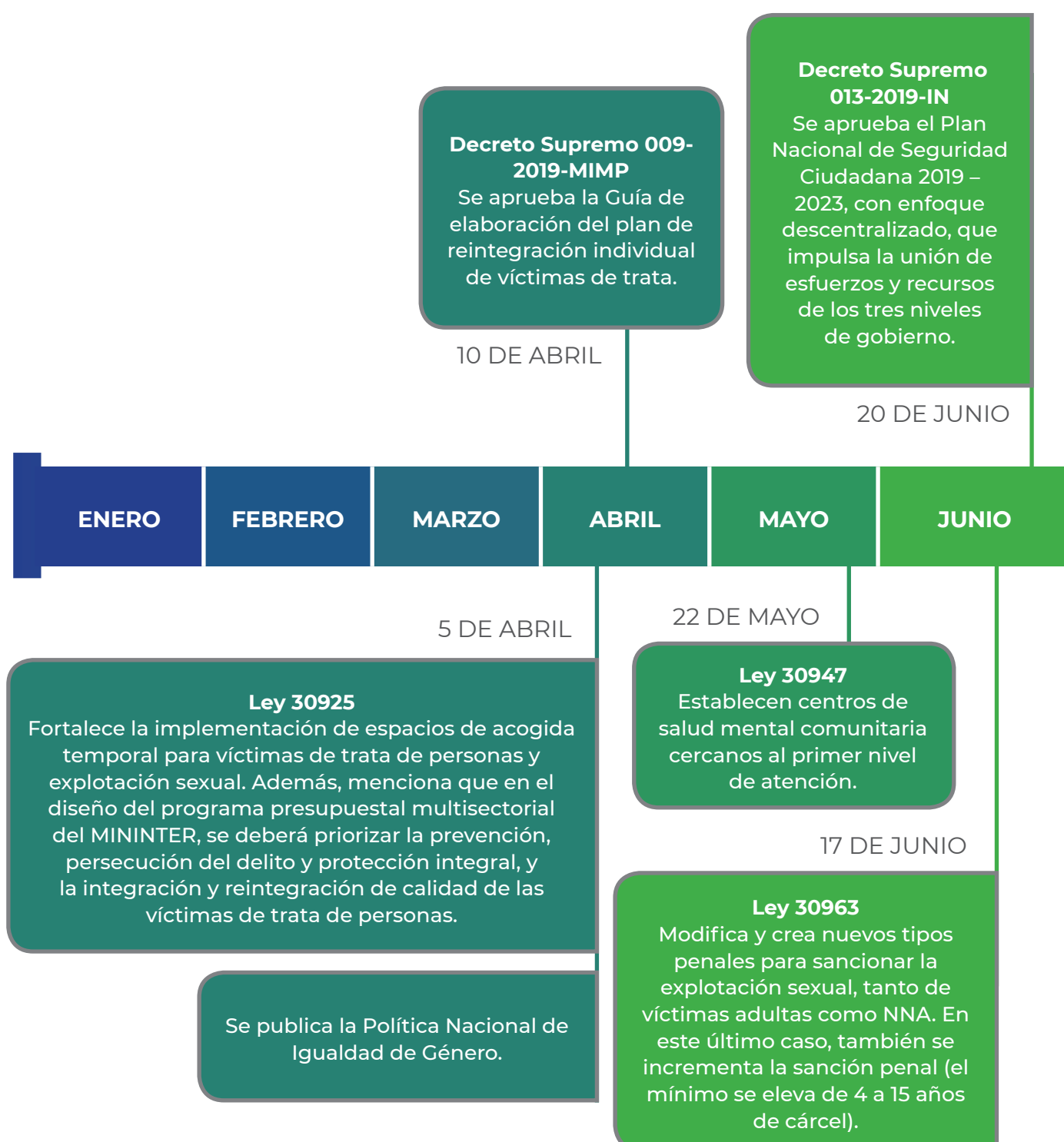
28 DE DICIEMBRE

## **Ley 30901**

Inhabilita a personas condenadas por feminicidio, violación, trata de personas o explotación sexual, entre otros, para desempeñar actividades que impliquen contacto con niños, niñas y adolescentes.

# Cronología normativa 2019

Durante 2019, se aprobaron dispositivos como la Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual de Víctimas de Trata y el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas. Además, se dieron dos acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia.



# 2019

## Decreto Supremo 014-2019-MIMP

Establece que la investigación y sanción del hostigamiento sexual debe proteger a la víctima y garantizar una investigación reservada, confidencial, imparcial, celeridad y eficaz.

22 DE JULIO

## Decreto Legislativo 1368

Aprueba el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

27 DE JULIO

## Resolución 3308-2019-MP-FN

Modifica el Manual de Operaciones de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, a efectos de incluir en su competencia material los delitos conexos y/o de explotación en sus distintas formas.

23 DE NOVIEMBRE

## Resolución Administrativa 430-2019-CE-PJ

Dispone que el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial del Distrito de Ventanilla amplíe su competencia para conocer Delitos de Criminalidad Organizada, Lavado de Activos y Trata de Personas.

30 DE NOVIEMBRE

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

10 DE SETIEMBRE

## Acuerdo Plenario 08-2019/CJ-116

Referente a las diferencias hermenéuticas entre organización criminal banda criminal y delitos cometidos por una organización criminal.

24 DE SETIEMBRE

Protocolo del Ministerio Público para la acreditación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas.

DICIEMBRE

El MTPE presenta un proyecto para la reinserción laboral de las víctimas de trabajo forzoso y de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.

2 DE SETIEMBRE

## Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116

Abarcó problemas concursales entre los delitos de trata de personas y explotación sexual.

## Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN

Actualización del Protocolo del MP-FN para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración.

# 1. Metodología

Al igual que las ediciones anteriores, el VII Informe Alternativo se fundamenta en la información solicitada a los organismos públicos con responsabilidad en la implementación de las acciones del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021. Este pedido se basa en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El período de análisis corresponde a 2018 y 2019.

Se ha recogido información de los integrantes de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (en adelante, CMNPTP-TIM), encargada de conducir, coordinar y dar seguimiento a la implementación del PNAT. Además del MININTER, que la preside, se solicitó información a las demás instituciones integrantes: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINS), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Ministerio de Educación (MINEDU). También se ha recabado información de los organismos constitucionalmente autónomos (OCA), tales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN), el Poder Judicial (PJ) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Igualmente se solicitó información a los 25 gobiernos regionales del país, y a los gobiernos locales, específicamente a municipalidades provinciales del Perú y municipalidades distritales de Lima.

En total, respondieron a la solicitud de información:

- » 8 ministerios
- » 4 organismos constitucionalmente autónomos
- » 24 gobiernos regionales
- » 95 municipalidades provinciales
- » 35 municipalidades distritales de Lima



## 2. Gobernanza

El PNAT 2017-2021 incorpora la gobernanza institucional como su primer objetivo estratégico, eje que busca garantizar estrategias para una mejor organización del Estado, mediante la adopción de políticas públicas y la movilización de recursos eficiente y eficazmente. Se debe resaltar que hace falta sincronizar el PNAT con el II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la OEA, ya que solo se ha producido la incorporación plena del 42,4 % de las directrices establecidas. Ello ha generado importantes ausencias, como la necesidad de identificar grupos vulnerables —caso de la población indígena— o la integración de la lucha contra el delito cibernético en la estrategia contra la trata de personas.

Los principales hallazgos en este eje son los siguientes:

### 2.1. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

Actualmente, se está elaborando la Política Nacional contra la Trata de Personas, que reemplazaría al PNAT, en el marco de la Política Nacional de la Gestión Pública.

De los 25 gobiernos regionales, 17 reportaron tener un plan regional contra la trata de personas.

En cuanto a los gobiernos locales, en este período, se informó de la existencia de 25 mesas o comisiones para la prevención, atención y sanción de la trata de personas.

En el período, se promovieron espacios de articulación interregionales, especialmente en Cusco, Piura, Madre de Dios, La Libertad, Lambayeque, Tumbes y San Martín.

El apoyo técnico a las mesas regionales y locales es un acierto con resultados en la visibilización de la problemática, el compromiso de las autoridades y el intercambio de conocimiento.

## 2.2. Línea de base y monitoreo del PNAT

Se ha integrado un comité del MININTER encargado de consignar información en el Sistema de Monitoreo del PNAT.

Sigue pendiente la elaboración de la línea base a cargo del MININTER. Tres gobiernos regionales (Apurímac, Moquegua y Junín) y un gobierno local (Ilo) reportan avances en la formulación de sus líneas base.

## 2.3. Gestión del conocimiento para las políticas públicas

Se han elaborado estudios y se han sistematizado prácticas desde el MRE (3 documentos académicos), el MININTER (2 documentos de sistematización), el INEI (3 documentos de sistematización y 6 informes técnicos), la Defensoría del Pueblo (1 informe) y el MINJUSDH (1 guía).

En el período, 7 gobiernos regionales (Tumbes, La Libertad, Apurímac, Madre de Dios, Huánuco, San Martín y Pasco) informan haber realizado documentos de sistematización de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de trata de personas.

Un número de 7 entidades cuenta con sistemas de información que incorporan data en materia de trata de personas y sus formas de explotación (MININTER, MP-FN, MIMP, MINJUSDH, MTPE, PJ e INEI). Sin embargo, no se tiene evidencia de la interconexión de estos sistemas.

## 2.4. Presupuesto por sectores

La asignación del presupuesto para la implementación del PNAT en 2018 fue de S/ 10 213 557,5, mientras que, en 2019, se redujo a S/ 7 758 410,81. Ello constituye el 0,0064 % del Presupuesto General de la República y una inversión de S/ 0,30 céntimos por ciudadano en 2018; en 2019 constituye el 0,0046 % del Presupuesto General y una inversión de S/ 0,23 por ciudadano.

Del presupuesto asignado al PNAT, la ejecución ha sido menor. En 2018 se reportó una ejecución S/ 9 262 796.5 y en 2019 de S/ 5 398 821. 65. Estas cifras reducen la inversión por ciudadano a S/ 0,28 en 2018 y S/ 0,16 en 2019.

Las instituciones que asignaron un presupuesto específico para acciones relacionadas al PNAT fueron MININTER, MIMP, MINCETUR, MINJUSDH, MRE, MTPE, MTC y PJ.

El MININTER comunicó que, en 2018, asignó S/ 7 269 280 para la temática de trata de personas y delitos conexos, sin brindar información de la ejecución presupuestal. Para 2019, el monto disminuyó a S/ 4 062 370 con una ejecución de S/ 2 189 891.

Solamente 6 gobiernos regionales (Huancavelica, Moquegua, Madre de Dios, Puno, Pasco y Loreto) comunicaron una asignación de presupuesto para el PNAT con una suma de S/ 213 593 en 2018 y de S/ 206 268 en 2019.

Solamente 9 gobiernos locales (Lima, Lambayeque, Pachitea, Ccatca, Atalaya, Santiago de Surco, Cusco, Huancavelica y Puno) señalaron haber asignado presupuesto para el PNAT, con una suma de S/ 211 569,50 en 2018 y S/ 207 559 en 2019.

<b>Evolución de 2014 a 2019 del presupuesto asignado por el Estado para implementar el PNAT</b>						
Año	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto General de la República		Inversión por ciudadano	
			Monto	%	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2014	S/ 2 963 328	N/R	S/ 118 934 253 913	0,0025 %	S/ 0,10	N/R
2015	S/ 14 163 523	S/ 5 000 000**	S/ 130 621 290 973	0,010 %	S/ 0,43	S/ 0,16
2016	S/ 6 485 049,50	S/ 4 000 000**	S/ 138 490 511 244	0,0046 %	S/ 0,20	S/ 0,12
2017	S/ 11 000 035	S/ 5 000 000**	S/ 142 471 518 545	0,0077 %	S/ 0,33	S/ 0,15
2018	S/ 10 213 557,50*	S/ 9 262 796,5	S/ 157 158 747 651	0,0064 %	S/ 0,30	S/ 0,28
2019	S/ 7 758 410,81	S/ 5 398 821,65	S/ 168 074 407 244	0,0046 %	S/ 0,23	S/ 0,16

\*En el primer semestre del 2018 se reportó un presupuesto asignado de 8 696 993.  
 \*\*Presupuestos ejecutados aproximados.  
 Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal e información reportada. Elaboración: CHS Alternativo.

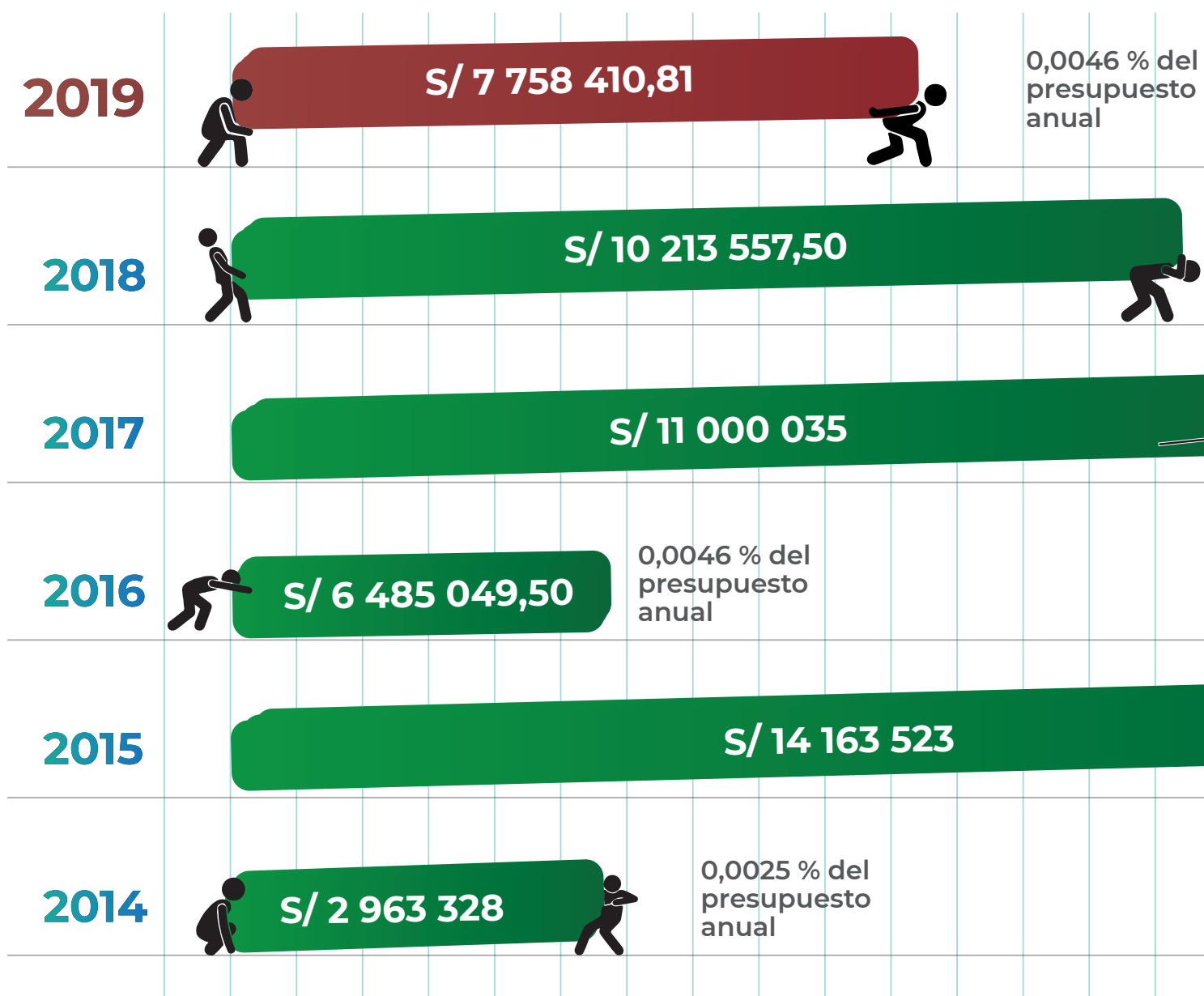
## 2.5. Lucha contra la trata transfronteriza

Si bien el MRE no reportó información respecto de los convenios realizados en 2019, el MININTER informó que, en el período, se han realizado convenios y acuerdos binacionales entre Perú y Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en materia de trata de personas.

En 2018, el MRE coordinó y diseñó 3 instrumentos de cooperación con Uruguay, Reino Unido y Paraguay, y se aprobaron 3 hojas de ruta de instrumentos binacionales con Chile, Colombia y EEUU.

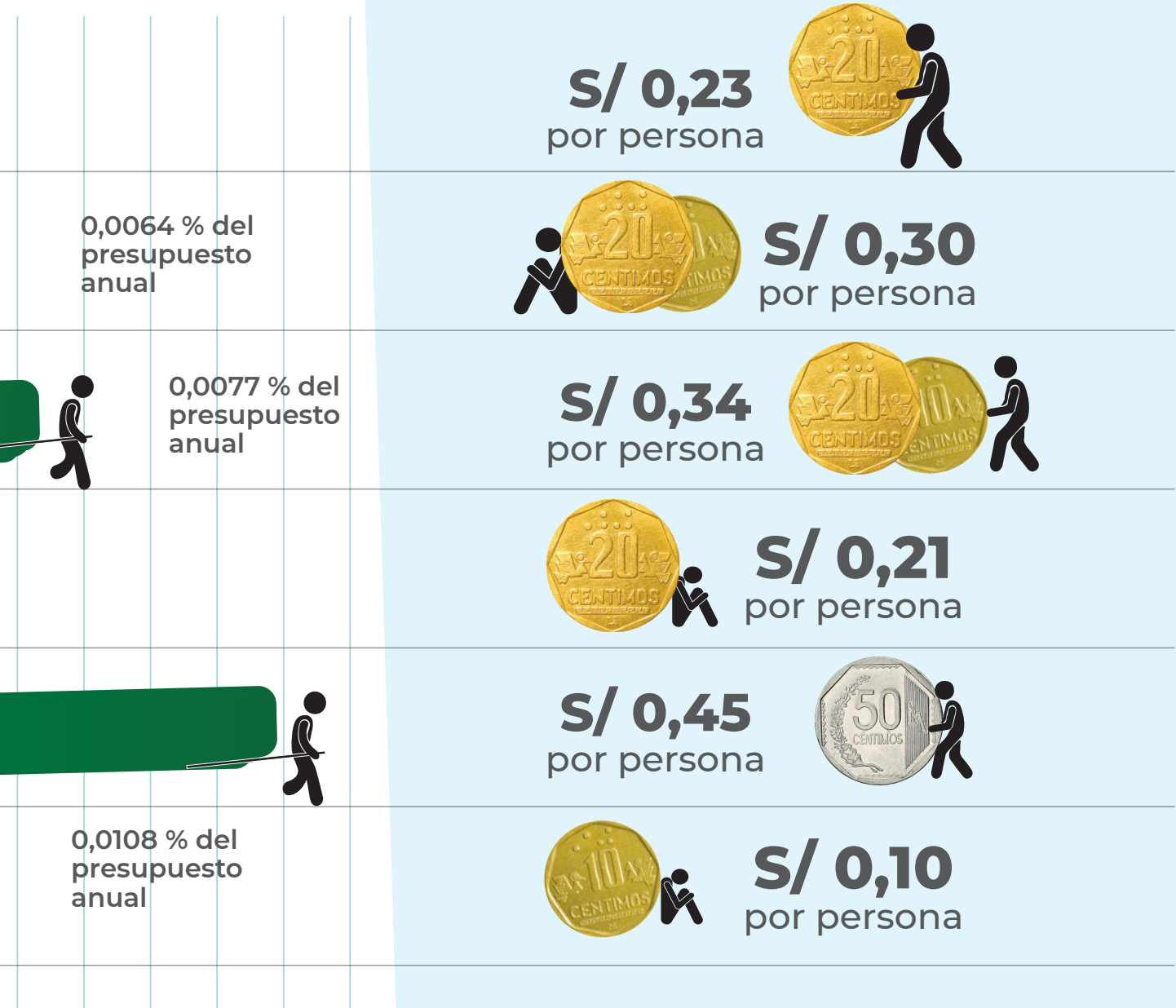
# Presupuesto contra la explotación

El presupuesto asignado a la lucha contra la trata de personas en 2019 solo representa el 0,0046 % del presupuesto total anual, y equivale a una inversión de 0,23 por ciudadano para los ejes de prevención, persecución y atención de la trata de personas durante ese año.



# ¿Cuánto invierte el Estado por persona?

El presupuesto asignado a la lucha contra la trata de personas en el Perú, durante los últimos años, no ha sido más de 50 céntimos de sol por persona.



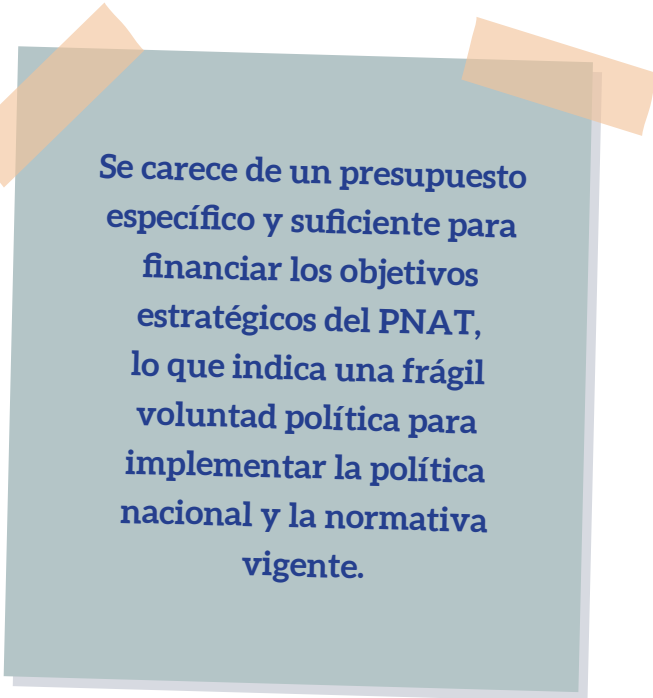
## 2.6. Incorporación del delito de trata de personas en seguridad ciudadana

El MININTER no tiene registro de la cantidad de planes municipales de seguridad ciudadana que incorporan la problemática.

Menos de un tercio de gobiernos regionales y solamente un 6 % de gobiernos locales anuncian incorporar la problemática en sus planes de seguridad ciudadana.

## 2.7. Principales conclusiones

- » Es necesario que, a través del Sistema Nacional de Presupuesto, las actividades contra la trata de personas se conviertan en programa presupuestal como una manera de asegurar que la población vulnerable reciba una atención adecuada y oportuna.
- » Se carece de un presupuesto específico y suficiente para financiar los objetivos estratégicos del PNAT, lo que indica una frágil voluntad política para implementar la política nacional y la normativa vigente.
- » Las políticas nacionales están en un proceso lento de descentralización; sin embargo, no se cuenta con recursos humanos especializados ni con la dotación presupuestal correspondiente.
- » Los procesos de articulación entre los tres niveles de gobierno deben ser fortalecidos en la agenda programática para evitar que se limite la capacidad de gestión territorial de los gobiernos regionales y locales.
- » Queda pendiente incorporar al PNAT al menos la mitad de directrices del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, de la OEA, ya que solo se ha incorporado plenamente el 42,4 %, con importantes ausencias.



**Se carece de un presupuesto específico y suficiente para financiar los objetivos estratégicos del PNAT, lo que indica una frágil voluntad política para implementar la política nacional y la normativa vigente.**

## 3. Prevención y Sensibilización

El segundo objetivo estratégico del PNAT 2017-2021 señala la urgencia de reducir los factores de riesgo frente a la trata de personas, con la garantía de entornos seguros y la disminución de la tolerancia social al delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia.

### 3.1. Canales y servicios de información de trata de personas

Son 5 las instituciones (MININTER, MIMP, MINSA, MP-FN, MINJUSDH) y 7 gobiernos regionales (Cusco, Puno, Loreto, Lima, Ayacucho, Huancavelica y Pasco) los que cuentan con servicios y canales de información relacionados con la trata de personas.

### 3.2. Incremento de niveles de información y sensibilización

En el período, las diversas entidades reportaron, en total, 356 acciones de prevención y sensibilización, las cuales consistieron principalmente en charlas, campañas y capacitaciones.

Hay una numerosa participación en la Campaña Corazón Azul, tanto por parte de ministerios y OCA como por gobiernos regionales.

La mayor actividad reportada corresponde a acciones de información y sensibilización. Sin embargo, no necesariamente dan cuenta del impacto y la sostenibilidad que tiene esta información en las personas ni la eficacia de la metodología empleada.

El MRE, MTC, MTPE, PJ, RENIEC, MIMP y MINCETUR han realizado acciones de capacitación para funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores públicos en materia de trata de personas.

Se han realizado acciones de información y sensibilización en los medios de comunicación a partir de esfuerzos del MTPE, MP-FN y MININTER.

### 3.3. Fomento de una cultura de denuncia

El MININTER incrementó los recursos humanos y logísticos de la Línea 1818 y capacitó al 85 % de sus operadoras y operadores.

El MTPE y el MIMP informan haber difundido la Línea 1818 y haber brindado talleres de capacitación a servidores y servidoras públicas.

### 3.4. Abordaje articulado de los sectores del Estado de los factores estructurales de riesgo

El MTPE está diseñando un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual para contribuir a mejorar la empleabilidad de las víctimas en Cusco y Puno. Además, brinda servicios de capacitación laboral a través de los programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú.

Los gobiernos regionales de Tumbes, Callao, Piura, Huánuco, Huancavelica y Cajamarca están trabajando para fortalecer la educación básica y superior.

### 3.5. Principales conclusiones

- » Del total de instituciones a las que se les solicitó información, solo el 16 % brindó información para el Eje de Prevención en 2019, y 18 % en 2018. Ello expresa el alto nivel de incumplimiento de las instituciones estatales en la obligación de ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de la trata de personas.
- » Las acciones señaladas en el Eje de Prevención pertenecientes al segmento de grupos en situación de riesgo dan cuenta de una labor muy limitada del Estado, teniendo en cuenta la necesidad e importancia de desarrollar mecanismos de prevención primordialmente con población en riesgo y altamente vulnerable.
- » De la información reportada para este eje en cuanto a incrementar los niveles de información y sensibilización frente a la trata de personas, podemos constatar que, en los años 2018 y 2019, se ha mantenido la misma dinámica de actuación del Estado respecto de años anteriores, ya que se priorizan las acciones informativas y las estrategias de capacitación de las funcionarias y funcionarios que desempeñan labores de prevención. Falta que estas acciones detallen los alcances de las estrategias y metodologías empleadas, así como los contenidos y la población sensibilizada.



- » Hasta el momento, el Estado no cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de las acciones de prevención desarrolladas, lo cual limita el mejoramiento de su actuación en este campo.
- » Atender los factores estructurales de riesgo de la trata de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia del delito es de suma importancia en un país donde los niveles de pobreza, desempleo, discriminación, violencia e informalidad son altos y se constituyen en recurrentes factores de riesgo y vulnerabilidad de la población. En general se puede indicar que, de acuerdo con la información remitida, este es uno de los objetivos menos logrados del PNAT.

## Prevención por sector

Estos son algunos de los logros destacados de cada sector de acuerdo con las acciones de prevención reportadas.

**MTPE**

**102 actividades**

informativas (campañas de sensibilización, servicio móvil, talleres y mesas de trabajo) realizadas por la SUNAFIL (2018).



**MINCETUR**

**12 768 personas**

(ciudadanos, profesores, estudiantes y operadores de turismo) sensibilizadas para prevenir la explotación en el ámbito del turismo (2019).

**14 gobiernos regionales**

recibieron asistencia técnica (2018).



**MINJUS**

La campaña de prevención "Yo le pongo cero a la trata"

**alcanzó 10 regiones**

del país con la participación de 83 instituciones educativas (2019).



**MININTER**

**18 millones de usuarios y usuarias**

recibieron un mensaje de texto alusivo a la lucha contra la trata de personas enviados en alianza con Movistar (2018).



**MIMP**

**17 036 personas**

informadas sobre trata de personas a nivel nacional (2019).



**55 000 personas**

alcanzadas a través de la campaña Corazón Azul (2019).

# Prevenir la trata de personas desde las regiones

¿Qué hicieron los gobiernos regionales durante 2018 y 2019 para alertar a las personas de la existencia del delito?



**6 de las 25 regiones**

no informaron sus actividades de prevención contra la trata de personas.



**16 854 personas**

sensibilizadas en Loreto (escolares, docentes organizaciones juveniles y de NNA, usuarios de servicios de salud y población general) a través de diversas actividades.



**Cusco, Cajamarca y Piura**

cumplieron la meta de informar al 10 % de la población sobre el delito de trata de personas.



**48 actividades de información**

y sensibilización fueron reportadas por Lambayeque.



**6 GORE usaron las TIC**

como parte de la estrategia para informar y sensibilizar.



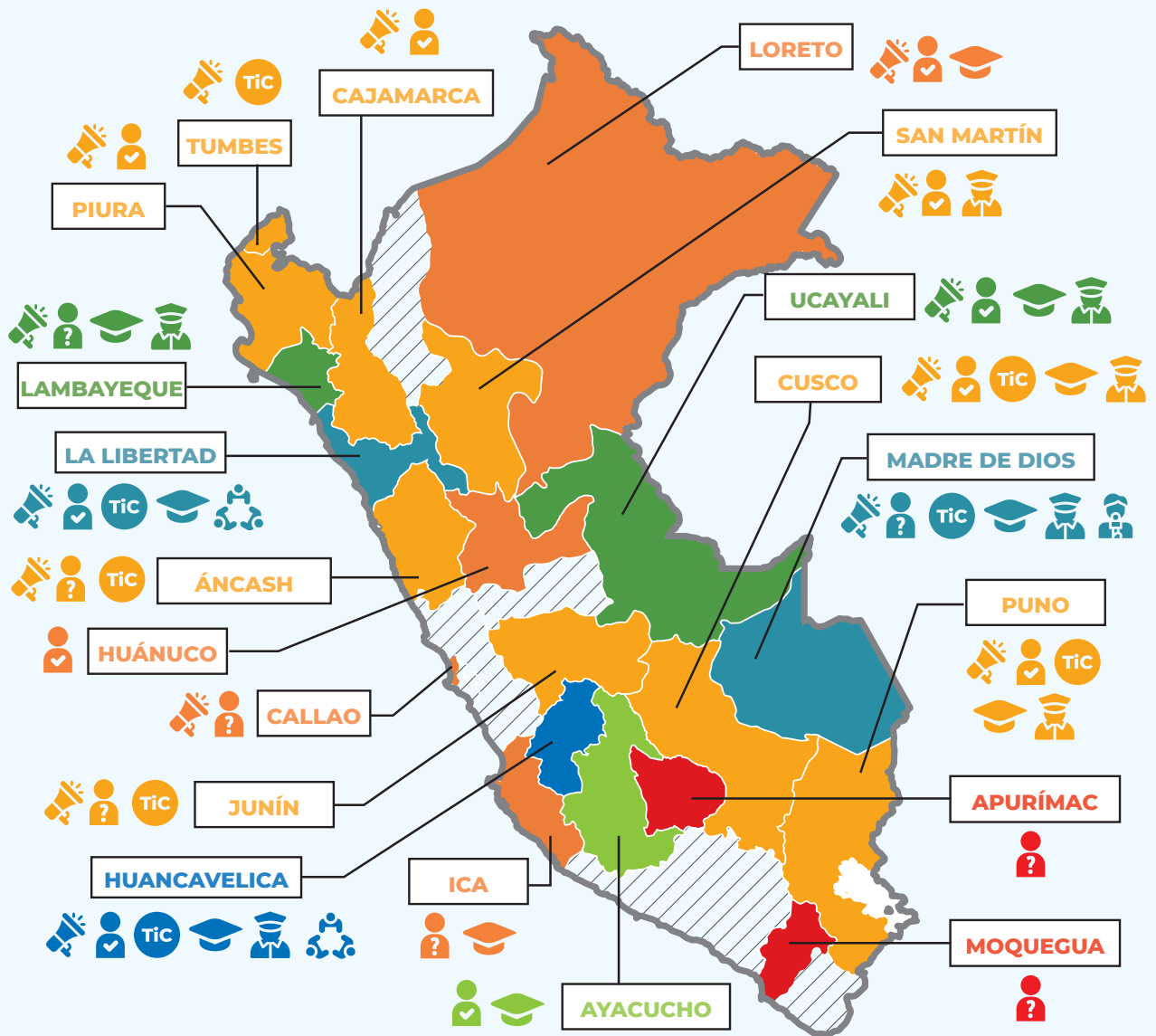
**9 GORE**

participaron en la campaña nacional Corazón Azul.

## Ránking regional ▶

Cada tipo de actividad reportada equivale a un punto. Son 8 tipos de actividad. La región con más tipos de actividad reportados es Huancavelica.

<b>LEYENDA</b>	No reportaron información: Amazonas, Pasco, Lima, Lima Metropolitana, Arequipa y Tacna.		
Reportó la cantidad de personas informadas.	Realizó campañas	Capacitó personal de servicio / operador de justicia	Usó TIC
No reportó cantidad de personas informadas.	Capacitó estudiantes	Participó de reuniones de coordinación	Capacitó a empresas / periodistas



# 4. Atención, Protección y Reintegración

Este eje tiene como objetivo garantizar los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades de las víctimas y su entorno familiar y comunitario.

## 4.1. Acciones articuladas e integrales en los 3 niveles de gobierno

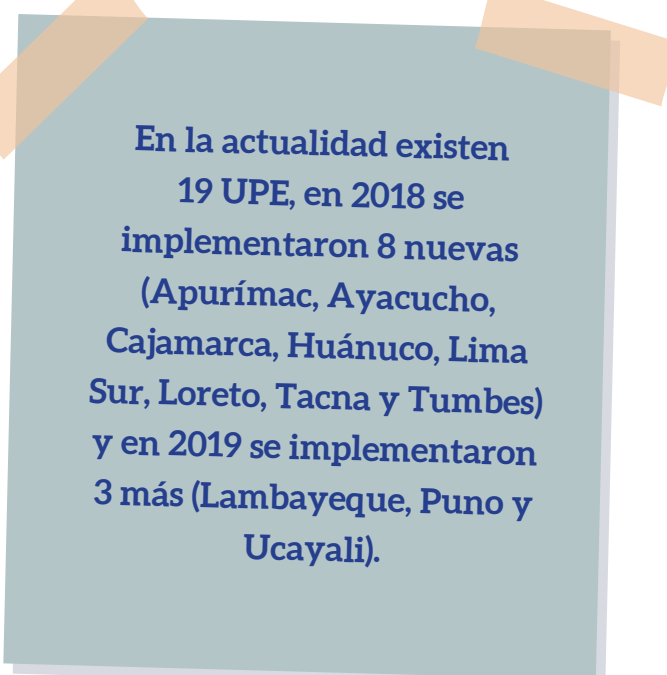
El MIMP ha aprobado e implementado un instrumento general que establece lineamientos para acciones articuladas de reintegración de las víctimas Guía de elaboración del plan de reintegración individual de víctimas de trata a través del Decreto Supremo 009-2019-MIMP.

El MIMP ha impulsado una estrategia de implementación piloto del Plan de Reintegración Individual en Lima Norte involucrando diferentes distritos y ministerios y con acompañamiento de la sociedad civil y la cooperación internacional.

## 4.2. Mejorar servicios de protección

En la actualidad existen 19 UPE; en 2018 se implementaron 8 nuevas (Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Lima Sur, Loreto, Tacna y Tumbes) y en 2019 se implementaron 3 más (Lambayeque, Puno y Ucayali).

Se aprobó la Tabla de Valoración de Riesgo para las UPE con la Resolución Ministerial 065-2018-MIMP para realizar la evaluación sociofamiliar de la víctima.



**En la actualidad existen 19 UPE, en 2018 se implementaron 8 nuevas (Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Lima Sur, Loreto, Tacna y Tumbes) y en 2019 se implementaron 3 más (Lambayeque, Puno y Ucayali).**

En 2018 atendieron a 141 NNA víctimas, de las cuales 71 ingresaron a un CAR, mientras que en 2019 130 NNA víctimas fueron alojadas, casi el doble del año anterior. De las 141 NNA atendidas en 2018, el 60 % contó con el respectivo Plan de Trabajo Individual.

El MINJUSDH reportó que existen 336 defensoras y defensores públicos de víctimas a nivel nacional, 9 están capacitados en este delito y se encuentran en zonas estratégicas. Entre enero y octubre de 2019, se patrocinó a 1114 víctimas de trata de personas, lo cual representa un incremento respecto de años anteriores. Las direcciones distritales con mayor número de casos son Puno (31 %), Loreto (11 %), Lima (9 %) y Madre de Dios (9 %).

Para asegurar el proceso de defensa legal de las víctimas y una intervención sensible, el MINJUSDH emitió la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima (Resolución Ministerial 0502-2018-JUS).

El MP-FN también busca asegurar el enfoque centrado en la víctima a través de la formulación del Protocolo para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas, Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración (Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN).

El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del MP-FN atendió a 791 en 2018 y 920 personas en 2019, un promedio de 87 % de estas fue víctima del delito de trata de personas y el 14 % restante tuvo la condición de testigo.

En los años 2018 y 2019, en promedio, 7 de cada 10 beneficiarios recibieron asistencia legal y psicológica, mientras que la mitad accedió al servicio social.

Las UDAVIT participaron activamente en los operativos realizados tanto por fiscalías especializadas de trata de personas como por las que investigan criminalidad organizada. Para cumplir con estas funciones, el Programa está integrado por profesionales capacitadas y capacitados y 22 salas de acogida, 99 cámaras Gesell y 40 salas de entrevista única.

Se aprobó el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas (Resolución de la Fiscalía de la Nación 2636-2018-MP-FN) y se elaboró la Propuesta Metodológica para Capacitar en el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas para ser usado en talleres de capacitación para operadores del MP-FN.

El MRE ha capacitado a diplomáticos sobre la problemática de trata de personas y ha organizado y financiado la repatriación segura, ordenada y regular de 3 conacionales, así como la repatriación de personas extranjeras víctimas de trata de personas en el Perú.

Respecto de la atención integral de salud brindada a las víctimas y familiares, el MIMP reportó que los servicios del CEM se incrementaron a 396 a nivel nacional y atendieron 73 casos de trata de personas en 2019. Adicionalmente, el MINSA cuenta con 155 centros de salud mental comunitarios en el país (75 nuevos en 2018 y 49 nuevos en 2019).

### **4.3. Implementar servicios de integración y reintegración desde las necesidades y expectativas de la víctima**

Los gobiernos regionales de Tumbes, Lambayeque, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Cusco y Junín cuentan con casas refugio o espacios de acogida temporal.

En 2019 se implementaron 5 nuevos CAR especializados, con los que se tiene un total de 7 en el país.

En 2018, casi todas las adolescentes acogidas en los CAR (el 96 %) fueron insertadas en el sistema educativo.

No se obtuvo respuesta del MINEDU para dar cuenta de los avances en las acciones o programas dedicados a la reintegración a la educación básica regular, alternativa o superior.

En cuanto a la capacitación técnica, el MTPE cuenta con el Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos con un enfoque para jóvenes víctimas del delito de trata de personas. Adicionalmente, el MTPE en alianza con el MP-FN presentó un proyecto a Fondoempleo para la inserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y trata de personas, el cual fue aprobado e iniciará con un grupo de 40 mujeres víctimas en Cusco y Puno.

# El protocolo de atención ideal para víctimas de trata de personas



## 4.4. Principales conclusiones

- » Se puede apreciar que el MP-FN fortaleció su labor de asistencia y protección a víctimas y testigos, incrementando incluso el número de salas de acogida, cámaras Gesell y salas de entrevista única, así como dictando normas que establecen criterios comunes y rutas únicas para la atención con el enfoque centrado en la víctima.
- » El MIMP también ha fortalecido sus programas y servicios de atención a víctimas, como UPE, CAR Especializados y CEM; y su trabajo normativo para determinar la situación de desprotección de las víctimas y para la elaboración del plan de reintegración individual. Se han creado nuevos centros de atención para víctimas de trata. Sin embargo, resta profundizar el esfuerzo por elaborar planes individuales para el 100 % de las NNA víctimas.

### EL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con información del MININTER al 2019.

#### Sexo y edad:

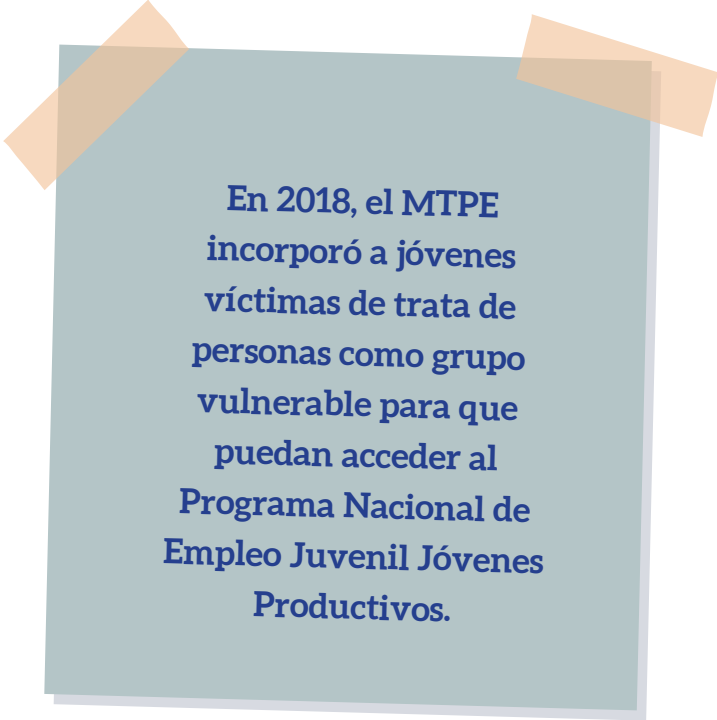
**86 % de las víctimas es mujer.**  
40 % de las víctimas es menor de edad.  
32 % de las víctimas es adolescente.

#### Finalidades:

**66 %** explotación sexual  
**23 %** explotación laboral  
**11 %** otras formas de explotación



- » También cabe destacar que, desde fines del 2018, el MINJUSDH cuenta con defensoras y defensores públicos especializadas y especializados en el patrocinio de víctimas de trata de personas en 9 ciudades, pero dichos defensores públicos de víctimas tienen dificultades para constituirse como actores civiles, a efectos de ejercer un patrocinio más efectivo de la víctima durante el proceso penal y lograr una reparación civil integral y adecuada.
- » El MINSA realizó una importante inversión para implementar 155 centros de salud mental comunitarios. Si bien estos atienden a víctimas de trata de personas, consideramos importante que se registren de manera diferenciada, como lo hacen con las víctimas de maltrato infantil o de violencia en el grupo familiar.
- » En 2018, el MTPE incorporó a jóvenes víctimas de trata de personas como grupo vulnerable para que puedan acceder al Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos y aprobó la implementación del proyecto para la reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y trata de personas con el financiamiento de Fondoempleo.
- » Se advierte un mayor involucramiento de los gobiernos regionales, especialmente a través de sus gerencias de Desarrollo Social; al mismo tiempo, se hace evidente el desconocimiento de las municipalidades sobre la problemática de la trata de personas, pues en su mayoría afirman que no hay denuncias, que la gestión edilicia anterior no les informó acciones en esta materia o que la atención a las víctimas es una tarea que depende de la PNP, del MP-FN o del MIMP.



**En 2018, el MTPE  
incorporó a jóvenes  
víctimas de trata de  
personas como grupo  
vulnerable para que  
puedan acceder al  
Programa Nacional de  
Empleo Juvenil Jóvenes  
Productivos.**

# 5. Fiscalización y Persecución del Delito

## 5.1. Denuncias registradas

En el trienio 2016-2018, el MP-FN conoció un promedio de 1384 casos, lo cual significó un incremento del 35 % respecto de los 1022 de 2015 y casi triplicó el promedio de los años 2012, 2013 y 2014. Cabe resaltar una falta de concordancia entre la información reportada por el MP-FN y por el MININTER: en 2018, el MP-FN conoció 1355 casos, mientras que el MININTER informó haber recibido, en el mismo año, 734 denuncias (INEI, 2020).

## 5.2. Cooperación y articulación interinstitucional

SUTRAN participa en espacios de coordinación de sus unidades desconcentradas para organizar operativos conjuntos de control y fiscalización en terminales terrestres y vías nacionales. En algunas regiones, los operativos se realizan con la participación de la PNP y la Fiscalía Especializada.

El MININTER informó la creación de una herramienta de comunicación y alerta entre sectores de fiscalización y de persecución.

Solamente 11 gobiernos regionales y 9 municipalidades provinciales señalaron haber derivado a los órganos de persecución el 100 % de los casos de trata de personas detectados en las acciones de fiscalización. Esto refleja la falta de esfuerzos para el cumplimiento de la meta.

El MIMP reporta que los equipos de urgencia de las UPE participan en los postoperativos cuando son convocados por el MP-FN y el MINJUSDH. Al respecto, el MP-FN informa que la totalidad de operativos ha contado con la participación de equipos especializados.

Frente a la necesidad de revisar y mejorar el marco normativo, el PJ informa que la Corte Suprema de Justicia de la República, en el XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial, aprobó tanto el Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116, que aborda los problemas concursales en los delitos de

trata de personas y delitos de explotación sexual, como el Acuerdo Plenario 08-2019/CIJ-116, referente a las diferencias hermenéuticas entre organización criminal, banda criminal y delitos cometidos por una organización criminal. La aprobación de ambos acuerdos busca mejorar la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas, sus formas de explotación y delitos conexos; asimismo, se enmarca en el artículo 116 del TUO de la Ley Orgánica del PJ.

El período 2018-2019 resalta por la aprobación de 7 tipos penales que sancionan un conjunto de actos vinculados con la explotación sexual, todo esto en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la violencia de género. Efectivamente, se trata de la Ley 30963.

## FORMAS DE CAPTACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con información del MININTER al 2019, estas fueron las modalidades de captación para el delito de trata de personas:

### Falsa oferta de trabajo (78,2 %)

Se busca:  
**SEÑORITA  
PARA TRABAJO  
EN BAR**



### Mediante internet (4,7 %)

### Falsas ofertas de estudio (2,7 %)



### Sedución (0,8 %)



### No detalla medio de captación (13,5 %)



Formas de captación

# La persecución en cifras

Las cantidades de denuncias y de víctimas no fueron reportadas por el Ministerio Público ni por la Policía Nacional. Estas cifras corresponden al boletín estadístico del INEI 2019 - 2020.



**MINISTERIO  
PÚBLICO**

**2018**

**2019**

(de enero a julio)

**1355**  
denuncias

**795**  
denuncias



**POLICÍA  
NACIONAL  
DEL PERÚ**

**2018**

**2019**

**734**  
denuncias

**509**  
denuncias

## Fiscalías especializadas

Actualmente existen

**10 fiscalías  
especializadas**

en trata de personas en  
nueve distritos fiscales.

La fiscalía especializada de

**Lima Norte fue la última**

en crearse (marzo de 2019), cuando  
se publicó la Resolución de Junta de  
Fiscales Supremos 041-2019-FN-JFS.

# Tasa de impunidad

A pesar de los esfuerzos, la trata de personas sigue siendo un delito con una alta **tasa de impunidad**. Mientras tanto, los casos siguen en aumento.



**65 sentencias condenatorias**

fueron dictadas por el Poder Judicial contra tratantes de personas: el número más alto de la última década.

Eso equivale a

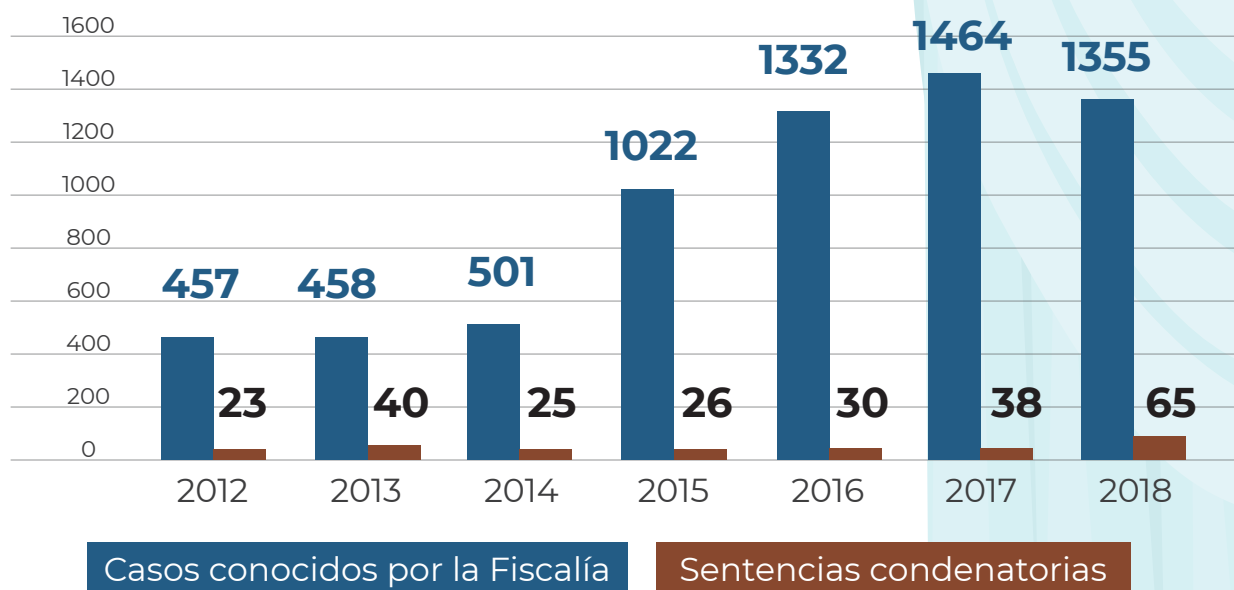
**solo 4,8 %**

sentencia condenatorias en 2018.



**1384 casos de trata de personas**

fue el promedio en los años 2016–2018. Ello representó un **incremento del 35 %** respecto a los casos de 2015.



## 5.3. Fortalecimiento de instituciones

Actualmente existen 10 fiscalías especializadas en delitos de trata de personas: Lima (2), Lima Norte, Callao, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Puno, Tacna y Tumbes. En 2019, se ampliaron sus competencias para incluir los delitos conexos o de explotación en sus distintas formas. Sin embargo, esta ampliación de responsabilidades no fue acompañada con una mayor dotación de recursos presupuestales.

En 2019, se elaboró un proyecto de Guía Operativa Interinstitucional para la actuación de fiscales y policías en la investigación del delito de trata de personas.

El MININTER, el MP-FN y el PJ cuentan con diversos sistemas de registro de denuncia e investigación: RETA PNP, SISTRA, SIAFT, SGF, SIJ y Registro Nacional de Condenas.

## 5.4. Fortalecimiento de procesos

La mayoría de los sectores no brinda información al respecto. En cuanto a los gobiernos regionales, solo 5 comunican haber clausurado locales o espacios donde se identificó explotación de víctimas: Tumbes, Arequipa, Ica, Moquegua y Junín.

Se implementaron 5 intendencias regionales para la fiscalización y sanción: San Martín, Junín, Lima, Pasco y Madre de Dios.

Solamente 13 gobiernos regionales han ampliado la cobertura del mecanismo fiscalizador y han capacitado al personal.

## 5.5. Principales conclusiones

- » La aprobación de la nueva normativa penal vinculada con la trata de personas y otras formas de explotación humana es especialmente importante porque está generando cambios institucionales. Se cuenta con 10 tipos penales nuevos: explotación sexual y sus modificaciones, trabajo forzoso y servidumbre, y otras formas. En cada caso, se destaca la sanción cada vez más integral de la explotación humana, pero se discute el número y la complejidad de la actual regulación, especialmente en lo referido a explotación sexual.
- » Una medida destacable ha sido ampliar las competencias de las fiscalías especializadas. Esta medida debe permitir que estas instancias no necesiten forzar los tipos penales para enfrentar una situación de explotación. Sin embargo, se hace indispensable dotarlas de mayores recursos con el fin de tener un impacto directo en cada situación.

- » La principal preocupación es el “abandono” en el que parecen estar la fiscalización administrativa y su relación con la lucha contra la trata de personas, no solo por la escasa información de medidas desarrolladas, sino porque esta desatención es más latente en los gobiernos regionales y locales.
- » En relación con la sanción del delito, es muy importante aprobar el pleno jurisdiccional de la Corte Suprema, que ha resuelto el problema concursal entre la explotación sexual y la trata de personas, criterio aplicable a otros tipos de delito. Sin embargo, las y los operadores de justicia consideran que todavía existen algunos vacíos por la existencia de conductas similares unas con otras sancionadas penalmente, entre otros factores.
- » El vínculo entre la fiscalización y la persecución de la trata de personas es más limitado en el caso de los gobiernos regionales y locales, a la luz del número de respuestas no presentadas y el contenido de las recibidas. Estos dos niveles de gobierno se han vuelto prioritarios en la lucha contra la trata de personas a causa de su capacidad preventiva, pero también porque algunas de sus competencias fortalecen la persecución del delito.

## 6. Principales retos en la lucha contra la trata de personas

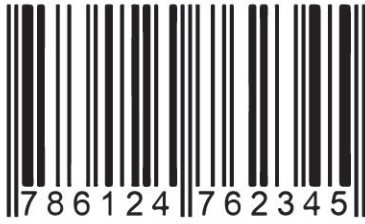
- » Es urgente implementar un programa presupuestal para la lucha contra la explotación humana, incluida la trata de personas.
- » Queda pendiente incorporar en el PNAT al menos la mitad de las directrices del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la OEA.
- » En 2019, el Estado destinó S/ 0,23 por persona al año para protegerla de la trata de personas, cifra que disminuyó a S/ 0,16 en la ejecución del presupuesto. Se requiere al menos mantener la inversión por ciudadano y, de ser posible, aumentarla con el fin de implementar las acciones necesarias para luchar contra este flagelo social.
- » El presupuesto asignado y ejecutado para la implementación del PNAT bajó de 2018 (S/ 10 213 557 asignado y S/ 9 262 796,5 ejecutado) a 2019 (S/ 7 758 410 asignado y S/ 5 398 821,65 ejecutado). Los montos asignados representan el 0,0064 % y el 0,0046 % del Presupuesto General de la República, respectivamente. Es necesario que el Estado mantenga las asignaciones presupuestales para cumplir con la adecuada implementación del PNAT. En el mejor de los casos, un aumento anual sería provechoso para la lucha contra los delitos de explotación humana.
- » El 76 % de gobiernos regionales no ha reportado una asignación de presupuesto para la lucha contra la trata de personas. Es un deber de las regiones asignar y ejecutar el presupuesto correspondiente.
- » El 84 % de las instituciones a las que se les solicitó información no remitió datos sobre la ejecución de acciones de prevención, lo que revela el incumplimiento por parte de los estamentos estatales de las normas que las obligan a ejecutar este tipo de acciones.



- » Desde 2017, el Estado no cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación del impacto de las acciones de prevención que desarrolla, lo que limita el mejoramiento de su actuación. Este reto debe ser cumplido con la mayor diligencia posible.
- » Solo 6 gobiernos regionales y 1 gobierno local informaron sobre acciones concretas para atender los factores de riesgo estructurales frente a la trata de personas, especialmente en las zonas de alta incidencia del delito. Como se sabe, disminuir los factores estructurales es una de las tareas más efectivas y sostenibles para evitar que se sigan explotando a personas. Por ello, es urgente que la totalidad de los gobiernos subnacionales implementen las medidas pertinentes que en muchos casos han priorizado en sus planes estratégicos correspondientes.
- » En el período, el 60 % de las niñas y adolescentes mujeres albergadas contaba con un plan de trabajo individual como parte de su atención y reintegración socioeconómica. El reto es diseñar dichos planes al 100 % de víctimas.
- » El 38 % de regiones aún no posee una unidad de protección especial (UPE). Lima Metropolitana es la única región con 3. Se requiere urgentemente aumentar el número de UPE para atender a las personas rescatadas de las redes de explotación humana.
- » La brecha de inconsistencia entre las denuncias reportadas por la PNP y el MP-FN es de 45,8 % (621 denuncias). Sigue pendiente homologar la data de denuncias de trata de personas para poder acceder a información confiable y cerrar esta diferencia.
- » Por quinto año consecutivo no se concreta la unificación del sistema RETA y SISTRA, lo que dificulta la implementación de un registro único de víctimas y casos de trata de personas a nivel nacional.
- » Hace falta que el 68 % de gobiernos regionales y el 94 % de los locales cuenten con servicios y canales de información relacionados con la trata de personas, pues ello constituye parte de su responsabilidad.
- » Solo existen 10 fiscalías especializadas en delitos de trata de personas (FISTRAP) a nivel nacional, pese a que la incidencia del delito se registra de manera considerable en al menos 14 regiones del país. Es necesario que el Ejecutivo responda positivamente a las reiteradas solicitudes de la Fiscalía. De otro modo, no podrá investigar todos los casos de trata de personas y otras formas de explotación, especialmente en las zonas de alta incidencia.

- » 336 defensoras y defensores públicos de víctimas del Ministerio de Justicia brindan atención a víctimas de trata de personas a nivel nacional. Sin embargo, solo 9 de ellas y ellos son especializados.
- » La fiscalía, la policía y la defensa pública cuentan, a pesar de sus limitaciones, con órganos especializados. No es el caso del Poder Judicial, pese a que el 4,8 % de las personas investigadas recibieron condena efectiva.
- » El 93,3 % de gobiernos locales no informó sobre acciones o avances en las labores de fiscalización y persecución del delito. Es una obligación de todos los gobiernos locales ejecutar las acciones necesarias de acuerdo con el contexto en el que se encuentran, de modo que cumplan con los lineamientos del PNAT.

ISBN: 978-612-47623-4-5



9 786124 762345

Con la participación de:

